|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **FUNDACION TECNOLOGICA COLOMBO GERMANA** | | | | | |
| **PRÁCTICAS EMPRESARIALES** | | | | | |
| **CÓDIGO** | **FT-260** | **VERSIÓN** | **001** | **Fecha de Actualización** | **30-06-14** |
| **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA**  **PRÁCTICAS EMPRESARIALES O PASANTÍAS**  Entre los suscritos a saber; por una parte, **JAIRO LESMES SALAZAR,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con cédula de ciudadanía número 7.517.287 de Armenia (Quindío), quien obra en calidad Representante Legal de la entidad, sin ánimo de Lucro denominada **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA,** con personería Jurídica vigente reconocida mediante resolución No. 10263 del 22 de noviembre de 2010 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien para los fines y efectos del presente contrato se denominara **LA** **FUNDACIÓN** y de la otra parte, …………………………………….**,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número ----------------------------- de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad denominada ……………………………..legalmente constituida con matrícula mercantil No. …………… e identificada tributariamente con el Numero …………………….., como consta en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA, y** quienes en conjunto, se denominarán **Las Partes,** hemos celebrado el presente Convenio para la realización de las Prácticas Empresariales o Pasantías de los estudiantes de **LA FUNDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:  1. Que el período de práctica empresarial o pasantía es un proceso de aprendizaje que permite a los estudiantes intervenir en una realidad concreta, realizar programas y prestar servicios referentes al área tecnológica correspondiente, donde podrán ejercitarse en la aplicación e implementación de los conocimientos adquiridos en **LA FUNDACIÓN** haciendo énfasis en los elementos teóricos, metodológicos, técnicos y de investigación brindados por la Institución.  2. Que el período de la práctica empresarial o pasantía debe entenderse como la oportunidad que se proporciona a los estudiantes de vivir situaciones muy similares a las de su futuro desempeño laboral y, por lo tanto, no tiene una finalidad económica sino esencialmente académica.  3. Que la práctica o pasantía del estudiante en las instalaciones de **LA EMPRESA,** representa una forma de contribuir al desarrollo de la sociedad, generando conocimiento y formando tecnólogos íntegros, forjadores de empresa, que sean capaces de adoptar, adaptar y crear ciencia y tecnología.    4. Que la permanencia del estudiante en las instalaciones de **LA EMPRESA** le proporciona una visión clara del proceso administrativo, de la organización y del funcionamiento de sus diferentes áreas de actividad.  5. Que **LA FUNDACIÓN,** es una Institución, de carácter privado, que imparte educación superior en el nivel tecnológico.  **CLÁUSULA PRIMERA: EL OBJETO-** El objeto del presente Convenio es la adopción de las bases de cooperación mutua entre **LA FUNDACIÓN** y **LA** **EMPRESA**, para la realización de prácticas empresariales y pasantías de estudiantes de los diferentes programas que ofrece **LA FUNDACIÓN**, con el fin de culminar la formación académica requerida para optar el título tecnológicoque otorga el mismo. La práctica empresarial o pasantía tiene como objeto permitir al practicante o pasante ejercitarse dentro de su respectivo plan de estudios, en diferentes sectores y niveles locales o institucionales, en la aplicación e implementación de los elementos teóricos y prácticos, con el fin de culminar su plan de estudios reglamentario.  **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** En virtud del presente Convenio **LA EMPRESA** se compromete a: **a)** Aceptar a los estudiantes en la práctica empresarial o pasantía de acuerdo con los reglamentos, normas internas y disponibilidad de áreas específicas para las funciones relacionadas con la formación del estudiante, durante el período establecido para este proceso. **b)** Proporcionar la inducción, capacitación y entrenamiento necesarios para la realización plena de la práctica o pasantía de cada estudiante. **c)** Suministrar la información pertinente y necesaria para que el estudiante pueda desarrollar la práctica empresarial o pasantía objeto del presente convenio. **d)** Notificar previamente a **la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** en la oficina de proyección social y extensión, las actividades que el estudiante deba desarrollar entendiendo que deben estar directamente relacionadas con el perfil de su respectiva carrera. **e)** Permitir el acceso y uso de los recursos necesarios como instalaciones, útiles, elementos y equipos de oficina requeridos para que los practicantes o pasantes ejecuten su labor de manera adecuada. **f)** brindar al estudiante colaboración y buen trato. **g)** Informar a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** sobre el desempeño de los estudiantes para tomar dichas observaciones como parte de la correspondiente evaluación, bajo los parámetros y fechas pactadas. **h)** Colaborar con el docente asignado por la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** en el desarrollo de su labor de asesoría y evaluación a los estudiantes. **i)** Designar una persona que actuará como coordinador del presente convenio en representación de **LA EMPRESA**. **j)** Informar de manera inmediata a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** por escrito cualquier falta disciplinaria o cualquier comportamiento no ético en que incurra el estudiante durante la ejecución de la práctica empresarial o de la pasantía. **k)** Permitir la remoción de estudiantes en práctica cuando la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** considere que éstos no están desarrollando en **LA EMPRESA** el objetivo académico-profesional señalado en el presente convenio.  **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:** **LA FUNDACIÓN** se compromete a: 1) Presentar a **LA EMPRESA** hojas de vida de sus estudiantes que puedan realizar prácticas o pasantías. 2) Asumir la responsabilidad académica que conlleve el presente acuerdo de voluntades. 3) Informar a los alumnos practicantes o pasantes y comprometerlos con lo siguiente: a) La obligación de guardar la confidencialidad de la información que se maneje en el proceso de la práctica o pasantía, así como la prohibición de utilizarla fuera de la misma o en actividades diferentes a ella. b) La obligación de utilizar los equipos sólo para las tareas objeto de las prácticas o pasantías. c) La obligación de garantizar la correcta utilización de las instalaciones locativas, equipos y demás elementos de propiedad de **LA EMPRESA**, puestos al servicio de las actividades de la práctica empresarial o de la pasantía y responsabilizarse de su reparación y/o de su reposición en caso de daño o pérdida atribuible a cualquiera de ellos. d) El practicante o pasante deberá tener la seguridad social, relacionada con la salud debidamente amparada a través de una EPS, ya sea como afiliado cotizante o como beneficiario, e informar esta situación a **LA EMPRESA**, al comenzar las prácticas empresariales o las pasantías. e) Velar a través de los Coordinadores designados entre las partes, por el cumplimiento del presente Convenio. f) Cubrir la cuota de aprendizaje SENA respectiva de **LA EMPRESA**, a fin de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes. g) Las demás propias para la ejecución del presente convenio  **CLÁUSULA CUARTA. -OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:** Para la realización de la práctica empresarial o la pasantía el estudiante deberá comprometerse: **a)** Cumplir con los reglamentos internos y demás normas de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** y de **LA EMPRESA** con relación a la práctica empresarial o la pasantía; **b)** Cumplir con las labores asignadas en las áreas y dependencias definidas por la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** y **LA EMPRESA** en el programa de práctica empresarial o pasantía; **c)** Manejar correctamente la información y documentos de **LA EMPRESA** y guardar sin excepción la reserva debida; **d)** Acoger las instrucciones que impartidas en materia de ingreso a las instalaciones de **LA EMPRESA**; **e)** No retirar de las instalaciones de **LA EMPRESA** ningún documento o elemento sin previa autorización escrita; **f)** Cumplir a cabalidad con las normas de convivencia de **LA EMPRESA** y acatar las directrices que los jefes y/o encargados del área donde realice sus prácticas o pasantías, poniendo la mejor disposición y competencias en la realización de la labor.    **CLÁUSULA QUINTA. - CAMBIO EN ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES:** La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** cambiará o removerá al estudiante de la práctica empresarial o de la pasantía, cuando **LA EMPRESA** asílo solicite o la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** así lo encuentre necesario, por considerar que nose está dando el adecuado cumplimiento al objeto de este convenio, o que elcomportamiento del estudiante en práctica o en pasantía así lo haga necesario. **Parágrafo**: Cuando **LA EMPRESA** no estuviere satisfecha con la ejecución de las actividades desarrolladas por el(los) estudiante(s) en su práctica empresarial o en su pasantía, por lo que podrá solicitar el cambio del(los) estudiante(s) en práctica o pasantía, siempre y cuando la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** cuente con estudiantes para reemplazarlos.  **CLÁUSULA SEXTA.SANCIONES:** Será competencia exclusiva de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** adelantar procesos disciplinarios e impartir sanciones a los practicantes conforme a los reglamentos internos.  **CLÁUSULA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a velar por el debido manejo y confidencialidad de la información a las mismas y los estudiantes tengan acceso durante la ejecución del presente convenio.  **CLÁUSULA OCTAVA. -RELACIÓN ACADÉMICA:** Las prácticas empresariales o las pasantías de los estudiantes, constituyen requisito de grado y por ende no constituyen relación laboral alguna entre el estudiantes la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA y/o LA EMPRESA**, en consecuencia no dan origen a contraprestación alguna. Sin embargo, **LA EMPRESA** podrá pactar libremente una bonificación o apoyo económico para el estudiante, sin que ello constituya salario.  **CLÁUSULA NOVENA. PROGRAMACIÓN:** Con anterioridad a la fecha de inicio de las prácticas profesionales o de las pasantías la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** y **LA EMPRESA** determinarán las actividades, la programación específica dentro de las ciento veinte (120) horas que constituyen la práctica empresarial y el semestre académico que constituyen las pasantías. Igualmente los horarios, compromisos, responsabilidades y demás información inherente de los estudiantes será acordados previamente y toda información al respecto constará por escrito y hará parte integral del presente convenio.  **CLÁUSULA DÉCIMA. –CONTRAPRESTACIÓN: LA EMPRESA** recibirá como beneficio el resultado de las actividades realizadas por los estudiantes practicantes o pasantes, ejecutadas de manera responsable, comprometida, y supervisadas por el Coordinador(a) o jefe inmediato de los mismos en **LA EMPRESA**. La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** recibirá como beneficio el poder proveer un sitio adecuado e idóneo para la realización de prácticas o pasantías de sus estudiantes. El Estudiante a su vez obtendrá como beneficio el cumplir con la práctica empresarial o la pasantía, que es requisito indispensable para optar por su título profesional y la oportunidad de adquirir experiencia en el campo laboral. **Parágrafo 1º:** Este convenio es eminentemente académico y de cooperación entre las partes con el único objeto de formar integralmente al estudiante por lo que, no conlleva obligaciones o compromisos de naturaleza distinta a las acá establecidas. **Parágrafo 2º: LA EMPRESA** no adquiere obligación alguna de carácter laboral con los estudiantes ni con las personas que la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** vincule para el cumplimiento del CONVENIO. Tal circunstancia no impide que los estudiantes reciban de **LA EMPRESA** algún auxilio económico para alimentación y/o transporte o cualquier otra destinación, en dinero o en especie, bajo la modalidad de contrato que corresponda.  **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y MANEJO:** La supervisión y manejo del convenio estarán a cargo de ambas partes. La Coordinación de Proyección Social y Extensión de **LA** **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** ofrecerá a los estudiantes la asesoría permanente. **LA EMPRESA** designará un funcionario sobre quien recaerá la dirección o supervisión de los estudiantes en práctica empresarial o pasantía, para el cumplimiento de las tareas encomendadas, evaluar su desempeño y comunicarlo a **LA** **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA**.  **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL Y DE LA PASANTIA:** La duración de la práctica empresarial será de ciento veinte (120) horas y la duración de la pasantía será de una semestre académico completo.  **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -DURACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha del presente convenio. Sin perjuicio de que pueda ser prorrogado por las partes si así lo convienen mediante escrito debidamente aceptado y firmado por las mismas, en cuyo caso, dicho documento hará parte integral del presente convenio. **Parágrafo**: La prórroga antes mencionada se refiere a la continuación en el siguiente periodo académico de las prácticas o pasantías tecnológicas con el(los) nuevo(s) estudiante(s) asignado(s). En ningún caso el estudiante podrá, bajo esta calidad, continuar realizando actividades dentro de **LA EMPRESA** una vez terminadas sus prácticas empresariales.  **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este convenio puede terminar anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes y previa comunicación que tendrá una antelación no inferior a un (1) mes, sin que haya lugar a indemnización alguna por este concepto; b) Que cesen las causas que dieron motivo a la firma; c) Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en este convenio, sin que exista justa causa para ello. d) Por los casos de fuerza mayor o caso fortuito.  **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte el presente Convenio, sin la previa y escrita autorización de la otra.  **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SITUACIONES NO PREVISTAS:** Las situaciones, diferencias o controversias no previstas en el presente Convenio que surjan en desarrollo del mismo, serán resueltas por las partes a través de los representantes de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBO GERMANA** y de **LA EMPRESA**, de común acuerdo buscando soluciones ágiles y directas para afrontarlas, para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de mecanismos de solución directa de controversias como la conciliación, la amigable composición y la transacción.  **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: Cualquier modificación de la que sea objeto el presente Convenio, debe constar por escrito mediante un “OTRO SI” y ser suscrita por los representantes legales de ambas instituciones o quienes hagan sus veces.  **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ANEXOS DEL CONVENIO**: Harán parte integral del presente convenio el Reglamento de Práctica Empresarial de cada plan de estudios, el formato de evaluación, el formato de Presentación de Estudiantes y demás documentos que prorroguen, adicionen o modifiquen el contenido y vigencia del presente Convenio.  **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual que se derive del desarrollo del presente Convenio estará sujeta a las leyes de propiedad intelectual de la República de Colombia, normas supranacionales y toda la normatividad que le sea aplicable, así como la que en tal sentido hayan adoptado o adopten internamente **LA FUNDACIÓN** y **LA EMPRESA**. Las partes se comprometen a no divulgar, sin acuerdo anticipado, las informaciones científicas, tecnológicas, técnicas e industriales recibidas de la otra parte, ni a utilizarlas con otros fines, que no sean de la aplicación específica acordada en el desarrollo de este convenio. Si investigaciones emprendidas conjuntamente en razón de este convenio dan lugar a innovaciones patentables, **LA EMPRESA** y **LA FUNDACIÓN** participarán de dicha propiedad en forma proporcional a los aportes que hayan hecho a la investigación. **PARÁGRAFO.** La titularidad de los derechos extra patrimoniales y patrimoniales, los criterios para distribuir los derechos patrimoniales y la proporción que corresponda a cada beneficiario, deberán establecerse en un acta que deberá suscribirse entre todos los participantes, antes de iniciar cualquier trabajo que dé lugar a una producción intelectual.  **CLÁUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y DOMICILIO:** Este convenio queda perfeccionado con la firma de las partes. Se fija como domicilio del mismo la ciudad de Bogotá.  Se suscribe de conformidad por las partes, en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_).  Jairo Lesmes Salazar XXXXXXXXXXXXXX  C.C. 7.517.287 de Armenia C.C  Representante Legal Representante Legal  Fundación Tecnológica Colombo Germana XXXXXXXXXXXXXXX | | | | | | |